

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.1,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión ordinaria del PLENO que tendrá lugar el JUEVES día veintiocho de enero de 2021 a las 18:00 horas y que debido a la situación actual generada por el COVID19, será de FORMA TELEMÁTICA, y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

- 1,0 APROBACION, SI PROCEDE, PARA LA VOTACION NOMINAL DE LOS ACUERDOS A ADOPTAR.
- 2,0 APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 26 DE NOVIEMBRE 2020 Y 01 DE DICIEMBRE DE 2020
- 3,0 APROBACION, SI, PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA NUM. 1468/2020, de 9 de diciembre, SOBRE MODIFICACION ACUERDO PLENO 26 NOVIEMBRE 2020 PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRENIO 2020-2023.
- 4,0 APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN SOBRE RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA NUM. 1499/2020, de 18 de diciembre, SOBRE APROBACION CONVENIO PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCIA-CORDOBA DISTRITO SMART NORTE/SUR
- 5,0 ASUNTOS DE URGENCIA

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

- 3,00 DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA:
AÑO 2020: DESDE LA NUM. 1389 HASTA LA NUM. 1545
AÑO 2021: DESDE LA NUM. 1 HASTA LA NUM. 47
- 7,00 RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

5019 AE15 1FAD 4CD4 F1E0



5019AE151FAD4CD4F1E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/1/2021

que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benamejí a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)

cc001_convocatoria

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

5019 AE15 1FAD 4CD4 F1E0



5019AE151FAD4CD4F1E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa LARA ESTEPA CARMEN el 25/1/2021

plb_bnameji_convocatoria_01